

RESOLUCIÓN No. 107

(19 FEB 2024)

Por medio de la cual se finaliza un encargo, se realizan dos encargos y se dictan otras disposiciones

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019 y los artículos 3 y 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 2184 de 2023
y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, indica:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, señala:

"Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones -----

El Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto No. 20236000013081 del 23 de marzo de 2023 indicó que "(...) *de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada podrá darlos por terminados.*"

Mediante Resolución 37 del 22 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el servidor **CÉSAR AUGUSTO MÉNDEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.419.610 al cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a partir del 19 de febrero de 2024.

El cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Mediante Resolución 009 del 5 de enero de 2024, se encargó al servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.886.145, experto Código G3 Grado 08 de la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de las funciones del empleo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se requiere finalizar el encargo realizado, mediante Resolución 009 del 5 de enero de 2024, al servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.886.145, experto Código G3 Grado 08 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y proveer el cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Entidad

Verificada la planta de personal de los empleados de libre nombramiento y remoción, se encuentra que **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.886.145, quien desempeña el empleo de Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "*Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*".

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar al servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, del cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por medio de la Resolución 075 del 13 de febrero de 2020, al servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, se le reconoció una prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada.

A partir de la posesión del servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA** en el cargo en el cual es encargado en este acto administrativo, el empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones -----

Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encontrará en vacancia definitiva y, por tanto, debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Verificada la planta de personal, se encuentra que **MARÍA FERNANDA SUÁREZ CELLY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.409.704, quien desempeña el empleo de Experto Código G3 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, según lo previsto en el "*Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad*", Resolución 445 del 6 de diciembre de 2021, modificada y adicionada por la Resolución 334 del 20 de junio de 2023.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a la servidora **MARÍA FERNANDA SUÁREZ CELLY**, del cargo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por medio de la Resolución 020 del 22 de enero de 2021, a la servidora **MARÍA FERNANDA SUÁREZ CELLY**, se le reconoció una prima técnica por evaluación de desempeño.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Finalizar el encargo otorgado al servidor **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.886.145, Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de las funciones del empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la Dirección de Asesoría Legal, mediante Resolución 009 del 5 de enero de 2024, a partir del 19 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Encargar a **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.886.145, Experto Código G3 Grado 08 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de **Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04** de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la misma entidad, sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, a partir del 19 de febrero de 2024, conservando la prima técnica del empleo del cual es titular, en la forma que fue aprobada por medio de la Resolución 075 del 13 de febrero de 2020.

Parágrafo. - Reconocer la diferencia de la asignación básica determinada para el empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la planta global de la Agencia que desempeñará el servidor público **JHON JAIRO CAMARGO MOTTA**.

Artículo 3.- Encargar a **MARÍA FERNANDA SUÁREZ CELLY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.409.704, que ostenta el cargo de Experto Código G3 Grado 07 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones -----

a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin perjuicio de continuar desarrollando las funciones propias de su cargo, a partir del 19 de febrero de 2024, conservando la prima técnica del empleo del cual es titular, en la forma que fue aprobada por medio de la Resolución 020 del 22 de enero de 2021.

Parágrafo. - Reconocer la diferencia de la asignación básica determinada para el empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 04 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la planta global de la Agencia que desempeñará la servidora pública **MARÍA FERNANDA SUÁREZ CELLY**.

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a los servidores antes mencionados.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **19 FEB 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ROBLEDO SILVA
Directora General (E)

Proyectó: Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano CRZ
Revisó: Alie Rocio Rodríguez Pineda, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza, Secretaria General (e) 